

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

# ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

### VISTO:

El Memorando N° D224-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración.

Que, según el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce al Alcalde como el órgano ejecutivo del gobierno local y la máxima autoridad administrativa, correspondiéndole a él la facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y que los actos de reconocimiento y felicitación son actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, los cuales buscan distinguir y resaltar actividades y méritos de personas o instituciones que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

Que corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo reconocer y estimular el esfuerzo cívico de personas e instituciones que, con su trabajo y dedicación, contribuyen al progreso de la provincia, región y del país.

Que, mediante el Memorando N° D224-2025-MPC/ALC, de fecha 22 de octubre de 2025, el señor Moisés González Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone proyectar la Resolución de Alcaldía mediante la cual se reconozca como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo a Juan de Dios Heredia Delgado, en el marco de la celebración del 115° Aniversario de la Provincia de Cutervo:

Que el señor **Juan de Dios Heredia Delgado** ha contribuido de manera destacada a la preservación y difusión de los conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales de la **Cajita Cutervina**, reconocida como **Patrimonio Cultural de la Nación**, en su calidad de **Portador de Cultura** y exponente representativo de esta expresión musical, que constituye un símbolo de identidad, memoria histórica y orgullo para todos los cutervinos;







## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" "WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQPA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo, al señor JUAN DE DIOS HEREDIA DELGADO, en el marco del 115° Aniversario de la Provincia de Cutervo, en mérito a su destacada trayectoria en la preservación y difusión de la Cajita Cutervina, Patrimonio Cultural de la Nación, en su condición de Portador de Cultura y personaje histórico representativo de esta expresión musical, cuyos aportes han contribuido significativamente al fortalecimiento de la identidad cultural y al desarrollo de la provincia de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los interesados, así como a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines pertinentes conforme a la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MOISES GONZALEZ CRUZ** Alcalde ALCALDÍA



